



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
**RECIBIDO**



25 ABR 2023

CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN

**ACTA N° LXXV/CPPCP/037/2023**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBÍO: S. B. I. F. 12:35h

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 25 de Abril del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa el Salón No. 2 del Edificio denominado "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"; cita en Morelos Norte número 82, altos, de esta Ciudad Capital, se reunieron los ciudadanos: Diputado Presidente Marco Polo Aguirre Chávez, María Fernanda Álvarez Mendoza, Hugo Anaya Ávila, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Baltazar Gaona García, diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo de la Comisión, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:-----

#### PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación del quórum.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.-----
3. Estudio, análisis y en su caso, Dictamen de la Comunicación, mediante el cual remite el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y los Informes Individuales del mismo instrumento;** elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán; así como, el **Análisis emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán , sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.**-----
4. Asuntos Generales.-----

1.- Se da inicio a la reunión con la bienvenida del Diputado presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, Marco Polo Aguirre Chávez a todos los diputados integrantes de la Comisión, así como a los asistentes, a continuación cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, con la



finalidad de que realice el pase de lista a los diputados asistentes y de lectura a la orden del día, contando con el quórum legal, procede a dar lectura de la orden del día, por lo que una vez concluida, pregunta si alguno de los Diputados asistentes tienen algún tema para tratar en Asuntos Generales, no habiendo tema a tratar, el Diputado Presidente Marco Polo Aguirre Chávez la somete votación, votándose por unanimidad, por lo que quedan desahogados el **primer y segundo puntos** de la orden del día. -----

3.- Estudio, Análisis y en su caso, Dictamen recaído de la Comunicación mediante el cual se remite el **Informe General Ejecutivo del Resultado de La Fiscalización Superior de La Cuenta Pública De La Hacienda Estatal, Correspondiente Al Ejercicio Fiscal 2021, y Los Informes Individuales del Mismo Instrumento;** elaborados por la auditoria superior de Michoacán; así como, el **Análisis Emitido por la Comisión Inspectora de La Auditoría Superior de Michoacán, Sobre La Fiscalización de La Cuenta Pública de La Hacienda Estatal, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;** el Diputado presidente cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para dar continuar con la reunión, en uso de la voz expone lo siguiente: que dentro del contenido del proyecto del dictamen se consideró las observaciones a los Informes Individuales y del Informe General sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2021, formulado por los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, presentadas mediante oficio LXXV/IIAL/CIASM/039/2023 de fecha 13 de abril del 2023, signado por la Diputada Ma. Guillermina Ríos Torres Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, dando así cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; acto seguido, expone que el Plan de Fiscalización aprobado en el Acuerdo Legislativo 54, se ordenaron 89 auditorías, integradas de la siguiente manera:

No. de entes por tipo de Auditoría	Cumplimiento	Desempeño	Obra	Financieras	
20	Dependencias y Desconcentrados	16	5	1	16
26	Sector Paraestatal y Autónomos	20	7	2	20
1	Fideicomisos	1	0	0	1
47		37	12	3	37
<b>Auditando el 58% de las Unidades Programáticas Presupuestales, más un</b>					



~	<b>Fideicomiso sin estructura presupuestal.</b>
---	---

Del total de 89 Auditorías ordenadas, se da cumplimiento en la entrega de los informes individuales de las Auditorías de Cumplimiento, Financieras, Desempeño y Obra Pública, excepto por las siguientes inconsistencias:

- En el informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento de la UPP 012 Secretaría de Educación, no refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, hace referencia al Acuerdo 53.
- En el informe individual de la Auditoría de Obra Pública de la UPP 08 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, tampoco refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, solo refiere al Acuerdo 53 y 88.
- En el informe individual de la Auditoría Financiera de la UPP 016 Secretaría de Seguridad Pública \* Policía Auxiliar es un órgano Sectorizado Tres Proyectos Integrales de Construcción de Cuartel de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia, tampoco refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, solo refiere al Acuerdo 87. En el informe de la Auditoría de Cumplimiento no refiere resultados de la auditoría de la policía auxiliar ni los proyectos integrales de construcción de los cuarteles. No obstante, presenta por separado el Informe de la Auditoría Financiera de la Policía Auxiliar
- En el informe Individual de la Auditoría Financiera de la UPP 063 Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, no refiere la atención al Acuerdo Legislativo 54, hace referencia al Acuerdo 53.

Derivado de lo anterior, se tiene un Universo a Fiscalizar aprobado de:

ENTES PÚBLICOS	
37	Auditorías de Cumplimiento
12	Auditorías de Desempeño
3	Auditorías de Obra
37	Auditorías Financieras
<b>89</b>	<b>Auditorías</b>

ENTES PÚBLICOS	
----------------	--



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*

36	Auditorías de Cumplimiento
12	Auditorías de Desempeño
3	Auditorías de Obra
37	Auditorías Financieras
<b>88</b>	<b>Auditorías</b>

VARIACIÓN	
0	<b>ENTES PÚBLICOS</b>
-1	Auditorías de Cumplimiento*
0	Auditorías de Desempeño
0	Auditorías de Obra
0	Auditorías Financieras
<b>-1</b>	<b>Auditorías</b>

\*  
En el informe de la Auditoría de Cumplimiento de la UPP 16 Seguridad Pública no refiere resultados de la auditoría de la policía auxiliar ni los proyectos integrales de construcción de los cuarteles de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia.

Ahora bien, de forma adicional se identifica Informe Individual de la Auditoría de Desempeño al Tribunal de Conciliación y Arbitraje UPP 069, misma que refiere que es en cumplimiento al Acuerdo Legislativo 54 y 65, sin embargo, en el Acuerdo 54 no es autorizada dicha auditoría.

Sin embargo, se observó que la Auditoría Superior de Michoacán debió tener un alcance de 89 auditorías para dar cumplimiento al Plan de Fiscalización aprobado por el Congreso del Estado. Por lo tanto, la Auditoría Superior de Michoacán, no cumple con las instrucciones, vertidas por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la valoración efectuada por la Auditoría Superior de Michoacán a la información presentada por las Entidades fiscalizadas se determinaron las siguientes acciones derivadas de las fiscalizaciones contempladas en el Plan de Fiscalización, mediante Acuerdo 54:



**383 Informes de Presuntas Irregularidades**

**65 Recomendaciones**

Además, la Auditoría Superior de Michoacán también incumple la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento, que establece en su numeral 6:

**Auditorías de cumplimiento**

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron 37 Auditorías de Cumplimiento, de los cuales se generaron 264 Informes de Presunta Irregularidad y 2 recomendaciones.

El Objetivo de la auditoría, señalado en los Informes Individuales, difiere entre diferentes entes públicos como es el caso de UPP 012 Secretaría de Educación, UPP A13 Fiscalía General del Estado y UPP 05 Coordinación de Comunicación Social.

**Auditorías financieras**

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron las mismas 37 Auditorías financieras, en las que se practicó Auditoría de Cumplimiento, de los cuales se generaron 55 Informes de Presunta Irregularidad y 17 recomendaciones.

El objetivo de la auditoría, señalado en los Informes Individuales, difiere entre diferentes entes públicos, como es el caso de la UPP 20 Secretaría de Desarrollo Social y Humano ahora Secretaría del Bienestar, UPP 05 Coordinación de Comunicación Social y UPP 11 Secretaría de Turismo.

**Auditorías de desempeño**

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron 12 Auditorías de Desempeño, generando 30 recomendaciones.

Se observa los informes que no se tiene identificado el número de la Norma de Auditoría en la que se basa la Auditoría de Desempeño.

**Auditorías de Obra**

Mediante acuerdo legislativo 54, se ordenaron 3 Auditorías de Obra a las siguientes entidades fiscalizadas:



UPP ~	NOMBRE	IPIS
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	61
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	3
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	0*

En el informe individual de obra de la UPP 051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, la observación preliminar identifica que la omisión en el cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de la Ley de Obra de Obra y Servicios relacionados con las mismas (de ámbito FEDERAL) sin describir de forma pormenorizada las omisiones, y en la descripción de las disposiciones jurídicas incumplidas se advierte artículos adicionales.

Del análisis realizado al Informe General, se desprende la siguiente información relevante respecto al cumplimiento del artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, referente a la valoración de que la Cuenta Pública esté presentada de acuerdo con la Legislación aplicable:

- *“El Poder Ejecutivo, presentó al Congreso del Estado, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo...”*
- De las 79 unidades programáticas presupuestarias contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se incluye a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Dependencias centralizadas y los organismos autónomos, fueron integradas con la información financiera, y presentadas ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para efectos de la consolidación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio 2021, sin embargo de las 41 Entidades Paraestatales, dos de ellas no cumplieron con la entrega de la información para tales efectos, las cuales se detallan a continuación:

UPP	NOMBRE
051	de Bachilleres del Estado de Michoacán
103	el Adulto Mayor

*Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio 2021...”*

#### ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES PARAESTATALES



Las entidades paraestatales que no cumplieron con la entrega de la información se detallan a continuación:

UPP	NOMBRE
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán
103	Casa del Adulto Mayor

*Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2021*

- La Auditoría Superior de Michoacán practicó la fiscalización del Colegio de Bachilleres, conforme al Plan de Fiscalización aprobado, sin embargo, no se pronuncia ni ejecuta acciones respecto a la omisión referida.

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior de Michoacán concluye que: *“la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para el ejercicio fiscal 2021 en el tema de armonización contable de los Poderes, Organismos Autónomos y Entidades Paraestatales han tenido avances significativos en cuanto a la estructuración de los formatos en materia contable, presupuestaria, programática y de consolidación de la información financiera, de acuerdo a la LGCG....”*

Es importante observar que la Auditoría Superior de Michoacán se pronuncia que los entes públicos han tenido avances significativos, sin embargo, se observa que el propio órgano de fiscalización detecta las omisiones de presentación de los formatos por la normativa en la materia, sobre todo en la consolidación de la información financiera, lo cual no resulta coincidente entre su observación y su conclusión, aunado a que dichas omisiones son reiterativas respecto al año inmediato anterior; en conclusión, de conformidad con la información proporcionada en el contenido de los informes general e individuales de la cuenta pública de la hacienda estatal del ejercicio 2021, no refleja la totalidad de la información financiera, por ende, no integra la totalidad de los recursos devengados (consolidación), por lo que se pudiera efectuar un exhorto a los entes públicos omisos.

Por otra parte y derivado de la glosa del Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, se aprobaron por el Congreso del Estado los acuerdos Legislativos, instruyendo a la Auditoría Superior de Michoacán diversas auditorías para incorporarse al Plan de Fiscalización, por lo que al efectuar el análisis de los informes general e individuales presentados por el Órgano de Fiscalización, se desprende que no da cumplimiento a lo mandado por el Congreso en los Acuerdos Legislativos que a continuación se describen: Acuerdo Legislativo 85. Comisión De Hacienda y Deuda Pública; Acuerdo



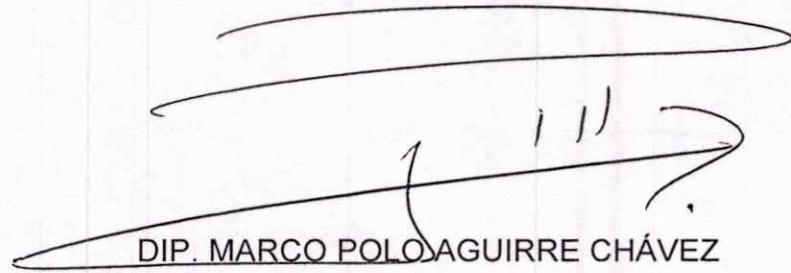
Legislativo 86. Comisión De Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; Acuerdo Legislativo 87. Comisión De Seguridad Pública y Protección Civil; Acuerdo Legislativo 88. Comisión De Programación y Presupuesto; Acuerdo Legislativo 127. Comisión De Educación; Acuerdo Legislativo 63 Comisión De Derechos Humanos; Acuerdo Legislativo 65 Comisión Del Trabajo y Previsión Social; Acuerdo Legislativo 72 Comisión De Desarrollo Social; Acuerdo Legislativo 81 Comisión De Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; Acuerdo Legislativo 82 Comisión De Pueblos Indígenas; Dictamen Comisión De Desarrollo Rural; Dictamen Comisión De La Comisión De Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; Dictamen Comisión De Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; Dictamen Comisión De Salud Asistencia Social; Dic Dictamen Comisión De Comunicaciones y Transporte; Dictamen Comisión De Industria, Comercio y Servicios; Dictamen Comisión Inspectoradora De La Auditoría Superior De Michoacán; acto seguido, se da lectura al proyecto de Decreto y en la propuesta del artículo 6°, la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, vota en contra, aprobándose este por mayoría de votos, que en virtud de todo lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Dictamen concluye que la información remitida por la Auditoria Superior de Michoacán es deficiente, por lo que no se cuenta con los elementos suficientes para aprobar o no aprobar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021; por lo que una vez agotado su estudio y análisis, se somete a votación, aprobándose por unanimidad y procediendo a la firma del Dictamen con los ajustes correspondiente. -----

4.- En **asuntos generales**, no habiendo asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de su fecha, levantándose el acta respectiva **LXXV/CPPCP/037/2023**, y firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----





**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

**PRESIDENTE**

María Fernanda  
Álvarez Mendoza

DIP. MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ

MENDOZA

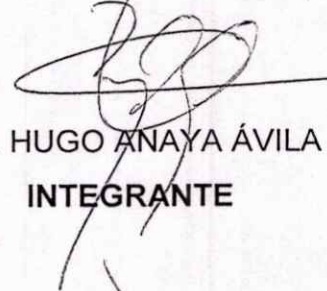
**INTEGRANTE**



DIP. JULIETA HORTENCIA

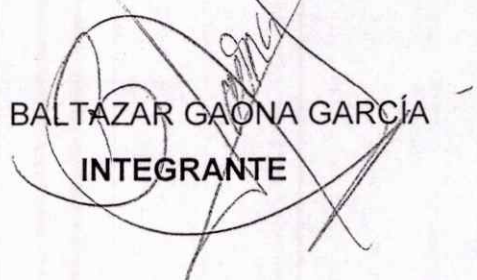
GALLARDO MORA

**INTEGRANTE**



DIP. HUGO ANAYA ÁVILA

**INTEGRANTE**



DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA

**INTEGRANTE**